



Resolución Jefatural Nº 00816-2011-INIA

Lima, 13 FNE 2011

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 00128-2010-INIA, de fecha 19 de abril de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, el destaque de personal, conceptuado por el inciso h) del artículo 125° del Reglamento Interno de Trabajo, es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones similares asignadas por la institución;

Que, el artículo 126° del texto reglamentario citado, dispone que la autorización de movimientos de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse por Resolución Jefatural;

Que, por la Resolución Jefatural del Visto, se dispuso el destaque del trabajador Ing. ARMANDO VALENCIA LEGUA a la sede de la Estación Experimental Agraria MOquegua, hasta el 31 de diciembre de 2010;

Que, mediante el Oficio N° 002-2011-INIA-EEA/MOQ, el Director de la EEA Moquegua solicita la ampliación de destaque del Ing. Armando Valencia Legua, desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, solicitud que ha sido aceptada por el Director de la Estación Experimental Agraria Donoso, con el Oficio N°0039-2011-INIA-E.E.A.D-H/D;

Estando a las facultades señaladas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, la continuidad del destaque, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2011, del Ing. **ARMANDO VALENCIA LEGUA** en la sede de la Estación Experimental Agraria Moquegua.

Artículo 2º.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que percibe a la fecha el citado trabajador, continuarán siendo asumidos por la Estación Experimental Agraria Donoso - Huaral.

Regístrate y Comuníquese

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

